

CELEBRADO EL JUICIO CONTRA EULEN SEGURIDAD SA POR VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES

En los pasados comicios, y pese a que **alternativa*sindical*** logró el 10% de los votos que dan derecho a dos delegados en la empresa, esta se ha empeñado en aprovechar un error inicial en el acta para llevar a cabo su propósito de dejar a nuestra organización con dos delegados menos. No en vano, Eulen Seguridad ha estado casi un año sin reconocer a nuestros delegados, iniciando incluso expediente sancionador a uno de ellos con el claro propósito de amedrentarle. Es claro que somos un sindicato incómodo para EULEN SEGURIDAD, y que los hechos hablan por sí solos, pues incluso, y pese a que el presidente de la mesa electoral subsana el error en el acta, la empresa ha mantenido su postura, y lo más lamentable es que lo ha realizado con la inestimable colaboración de su presidente de Comité de Empresa.

Dada la situación **alternativa*sindical*** presentó demanda por vulneración de derechos fundamentales. Las razones alegadas por EULEN como causa del no reconocimiento son tan vanas como absurdas, y se fundamentaban en el acta de escrutinio que fue a posteriori subsanada, circunstancia de la cual eran perfectamente conocedores. También para esta defensa se llevaron de testigo, como no, a su presidente de Comité de Empresa, el cual tuvo la suerte de ahorrarse el sonrojo en sala, una lástima desde luego, no haber podido ver como quien se presume representante de los trabajadores, se presta a declarar a instancias del patrono.

La fiscalía, presente en la vista oral, considera probado que la empresa no ha acreditado suficientemente que la causa de la falta de reconocimiento de los dos delegados sea absolutamente ajena a todo propósito atentatorio de derechos fundamentales, puesto que queda claro que **alternativa*sindical*** obtuvo el 10% que le daba derecho a ello, valorando igualmente la testifical del Presidente de la mesa electoral y de un representante del sindicato CESIT que refrendaron la realidad de los resultados electorales.

Además valora como indicios suficientes, para invertir la carga de la prueba, que la empresa tuviera conocimiento de la subsanación realizada por la mesa electoral y pese a ello, no haya reconocido a los delegados. En consecuencia, la fiscalía aprecia una vulneración del derecho fundamental a los delegados y al propio sindicato.

A espera de la decisión judicial mediante la oportuna Sentencia, es más que probable que con tal contundente declaración de la fiscal, se declare estimatoria la demanda y que EULEN tenga que aceptar a nuestros delegados, así como pasar por abonar la indemnización solicitada por estos delegados y el sindicato. A ver si de ello aprende o siguen aplicando lo del " cuando Eulen coge la linde... se acaba y Eulen sigue". Si es así, ya le adelantamos al Departamento de RRHH que hemos adquirido una gran experiencia con Segur Ibérica Madrid en afrontar tantas agresiones como hagan falta, nosotros no damos un paso atrás ni para impulsarnos.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2015



Daniel Pulido del Valle

Coordinador de Comunicación de la Fed. Madrileña de **alternativa***sindical*